



El Poder Ejecutivo del Estado de Coahuila de Zaragoza extiende la **CONVOCATORIA** a las Instituciones integrantes del Sistema Financiero Mexicano, para participar en el proceso competitivo mediante **licitación pública No. SEFIN/SSIC/001/2020** para la contratación de instrumentos Derivados para mitigar riesgos de la tasa de interés asociada al mercado de dinero, de los Créditos a Largo Plazo de la Deuda Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza (el “Estado”), que fueron contratados con la banca comercial con un saldo total al 31 de diciembre de 2019 de \$36,501,550,532.88 (treinta y seis mil quinientos un millones quinientos cincuenta mil quinientos treinta y dos pesos 88/100 M.N.), proceso competitivo al que se refieren los artículos 26 y 29 de la Ley de Disciplina Financiera de la Entidades Federativas y los Municipios; los numerales 6, 8, 12, 41, 42, 43 y 44 de los Lineamientos de la Metodología para el Cálculo del Menor Costo Financiero y de los Procesos Competitivos de los Financiamientos y Obligaciones a contratar por parte de las Entidades Federativas, los Municipios y sus Entes Públicos (los “Lineamientos”).

Los Créditos referidos los cuales serán sujetos de cobertura mediante los Instrumentos Derivados son los siguientes:

Crédito	Saldo al 31 de diciembre de 2019
Multiva 1	4,999,442,903.99
Multiva 2	10,998,774,388.77
Banorte	7,987,446,691.43
Banobras 1	8,982,182,932.60
Banobras 2	3,533,703,616.09
Total	36,501,550,532.88

El proceso competitivo para la contratación de un instrumento derivado a través de un contrato de intercambio de flujos (“Swaps”) respecto de la Tasa de Interés bancaria de Equilibrio a plazo de 28 (veintiocho) días tendrá por objeto mitigar las variaciones adversas en las tasas de interés de los créditos a cargo del Estado bajo las siguientes BASES:

1. **Monto Asegurado:** Hasta por \$18,663’801,362.06 (dieciocho mil seiscientos sesenta y tres millones ochocientos un mil trescientos sesenta y dos pesos 06/100 M.N.), conforme a la Tabla de Amortización (Anexo1).



2. **Monto Asegurado Mínimo a ofertar:** \$5,000'000,000.00 (cinco mil millones de pesos 00/100 M.N.). Las ofertas recibidas por un importe menor serán desechadas.
3. **Tipo de Instrumento Derivado:** El Estado de Coahuila determina que la celebración del instrumento derivado será mediante intercambio de flujos (swaps) de Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio (TIIE) a veintiocho días.
4. **Plazo del Instrumento Derivado:** El plazo del Instrumento Derivado será por un periodo de 1098 (mil noventa y ocho) días, equivalentes a aproximadamente 3 (tres) años, considerando que la fecha de inicio de la cobertura será el 28 de enero de 2020, el primer pago del Instrumento Derivado será el 28 de febrero de 2020 y el último pago será el 30 de enero de 2023.
5. **Perfil de amortizaciones del Instrumento Derivado:** Una copia de la tabla de amortización del Instrumento Derivado se anexa a la presente convocatoria como anexo A.
6. **Fecha, hora y lugar de recepción de la oferta:** 17 de enero de 2020 de las 11:00 horas a las 11:30 horas, en Emilio Castelar S/N, zona centro, CP 25000 Saltillo, Coahuila en las oficinas de la Secretaría de Finanzas del Estado. Cualquier propuesta recibida fuera de esta fecha, hora y lugar, será desechada.
7. **Análisis de Ofertas y Fallo:** El Análisis de ofertas comenzará a las 11:30 del día 17 de enero de 2020; de ser viables las ofertas, el fallo se emitirá inmediatamente después de ser valoradas las propuestas en un período máximo de 30 minutos.
8. **Plazo de cierre y confirmación:** En atención a las características de la presente convocatoria, se notificará inmediatamente de emitido el fallo, verbalmente a las instituciones financieras ganadoras del proceso competitivo y se procederá con la confirmación de la operación.



9. **Irrevocabilidad:** Las ofertas deberán presentarse señalando expresamente que tendrán el carácter de irrevocables durante su vigencia y estar en firme, es decir, contar con todos los requerimientos aprobatorios de los órganos internos de la Institución Financiera, entendiéndose que los términos de la oferta no estarán sujetos a condiciones adicionales. La oferta deberá estar vigente desde su presentación hasta la confirmación de la operación correspondiente. La cotización de los Instrumentos Financieros Derivados, está sujeta a las expectativas del mercado respecto a diversos factores (tales como: liquidez monetaria, riesgo de mercado, cambios en la política monetaria, noticias en el ámbito geopolítico, etc.), por lo que puede variar de un momento a otro generando volatilidad en los niveles ofertados, lo que complica que los intermediarios financieros puedan mantener sus cotizaciones por periodos largos de tiempo, a menos que se incrementen sus márgenes para subsanar dicha volatilidad en detrimento de los Estados y Municipios. A fin de mitigar la exposición al riesgo generado por la volatilidad en los precios y como sana práctica de mercado, el periodo de recepción de “posturas en firme” será el día 17 de enero de 2020 en Emilio Castelar S/N, zona centro, CP 25000 Saltillo, Coahuila en las oficinas de la Secretaría de Finanzas del Estado recibiendo las posturas en firme en un periodo de 30 minutos a partir de las 11:30 horas. Los resultados se darán a conocer dentro del periodo mencionado.
10. **Periodicidad de pago de los intereses del Financiamiento asociado al Instrumento Derivado:** Mensual de acuerdo con la convención ACT/360. La Fecha de Pago será el día 28 de cada mes calendario, en caso de que dicho día no sea un día hábil, el pago será el día hábil inmediato siguiente.
11. **Recurso a otorgar como Fuente de Pago del Financiamiento y del Instrumento Derivado:** El Patrimonio del Fideicomiso Irrevocable de Administración y Medio de Pago identificado con el número F/1163 de fecha 30 de septiembre de 2011, celebrado entre el Estado como fideicomitente y Banco Invex, S.A, Institución de Banca Múltiple, Invex Grupo Financiero como fiduciario según el mismo ha sido modificado de tiempo en tiempo, el cual tiene afectado para cada crédito, los siguientes porcentajes del derecho a recibir de los ingresos que deriven del Fondo



General de Participaciones Federales presentes y futuras que correspondan al Estado, excluyendo las participaciones de los Municipios:

Crédito	Participaciones Asignadas excluyendo la de los Municipios
Multiva 1	12.89%
Multiva 2	28.35%
Banorte	20.62%
Banobras 1	23.20%
Banobras 2	9.17%
Total	94.23%

12. Mecanismo de recepción de las Ofertas del Instrumento Derivado. Las ofertas deberán contener los requisitos de los Lineamientos conforme a la presente Convocatoria.

Monto Asegurado
Fecha de Inicio de la cobertura
Fecha de Terminación de la cobertura
Tasa de Interés Fija ofertada a cambio de la Tasa de Referencia. La tasa de interés fija deberá ser ofertada con 4 (cuatro) decimales
Plazo en días
Gastos Adicionales y Gastos Adicionales contingentes
Tabla de Amortización

13. **Requisitos de las Ofertas:** Las Ofertas de cada una de las Instituciones Financieras interesadas deberán ser: (i) irrevocables, incondicionales y en firme; (ii) ser suscritas por el (los) representante(s) legal(es) debidamente facultado(s) con poder vigente para actos de administración, y (iii) por escrito, de acuerdo con el formato de Oferta que se acompaña a las presentes Bases como **Anexo 2**. Las Ofertas se presentarán en un sobre cerrado que será rotulado con la siguiente leyenda:

“Proceso competitivo a través de la Convocatoria No. SEFIN/SSIC/001/2020 para contratar un Instrumento Derivado convocado por el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza con fecha 17/ene/2020.

Oferta que presenta:

(Denominación de la Institución Financiera interesada). SOBRE 1”.

14. **Documentación complementaria:** Los representantes legales de las Instituciones Financieras interesadas presentarán en un sobre por separado la documentación complementaria a su Oferta, la cual consistirá en: (i) copia simple del instrumento jurídico formalizado ante fedatario público a través del cual se haga constar el otorgamiento de poder vigente con facultades de administración del o los representantes legales que firmaron la Oferta, remarcando de forma visible la parte del documento que indique los poderes otorgados; (ii) copia simple de la identificación oficial con fotografía del o los representantes legales que firmaron la Oferta; (iii) copia simple del Contrato Marco para Operaciones Financieras Derivadas, de su Suplemento y su Anexo Swap (“Contrato Marco”), formalizado con el Estado. Será responsabilidad exclusiva de cada institución financiera participante la veracidad de la información que presentan. La documentación complementaria se presentará en un sobre cerrado que será rotulado con la siguiente leyenda:

“Proceso competitivo a través de la Convocatoria No. SEFIN/SSIC/2020 para contratar un Instrumento Derivado convocado por el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza con fecha 17/ene/2020.

Oferta que presenta:

(Denominación de la Institución Financiera interesada). SOBRE 2”.

15. **Análisis de Ofertas y Fallo.**

- a) Se realizará la comparación de las ofertas del Instrumento Derivado de la misma naturaleza, cuyas características principales sean las mismas señaladas en la presente Convocatoria.



- b) El Estado de Coahuila seleccionará la oferta que presente la menor tasa de interés fija que represente el costo financiero más bajo.
 - c) En caso de empate de la Tasa de Interés Fija ofertada a cambio de la Tasa de Referencia, se repartirá equitativamente entre las instituciones financieras empatadas.
 - d) La instrumentación deberá documentarse en cada una de las cartas confirmación y contratos por cada una de las propuestas ganadoras.
 - e) El Instrumento Derivado se adjudicará con base en las ofertas presentadas por las Instituciones financieras en la fecha, hora y lugar designado. Por lo anterior, en ningún caso se aceptarán contraofertas.
16. **Notificación del Fallo.** La notificación del fallo se hará de inmediato a las Instituciones Financieras del Sistema Financiero Mexicano ganadoras, de manera presencial si su representante se encuentra presente, o por medios electrónicos, adicionalmente se confirmará la operación telefónicamente.
17. **Del acta circunstanciada.** Se elaborará un acta circunstanciada de conformidad con lo establecido en el numeral 12, inciso j) de los Lineamientos. Dicha acta servirá de constancia de la celebración de dicho acto, en la que se harán constar el nombre, denominación o razón social de las Instituciones del Sistema Financiero Mexicano participantes; las Ofertas Calificadas y sus características, conforme a lo solicitado en la Convocatoria; las Ofertas desechadas y su causa; así como cualquier información que la Secretaría de Finanzas del Estado de Coahuila, considere necesario asentar.
18. **De la publicación de los resultados.** La Secretaría de Finanzas, realizará en su página web www.sefincoahuila.gob.mx, la publicación de la o las Instituciones financieras ganadoras del Proceso Competitivo en un plazo no mayor a 2 (dos) días hábiles posteriores al fallo.



19. **Proceso competitivo desierto.** El proceso competitivo se declarará desierto cuando: (I) no se obtengan el mínimo de ofertas calificadas conforme al numeral 9 de los Lineamientos y, (II) cuando el Estado, sin responsabilidad alguna a su cargo, considere que es necesario para salvaguardar sus intereses, sin necesidad de justificación alguna.

Atentamente.

Saltillo Coahuila a 15 de enero de 2020

Ing. Armando Javier Rubio Pérez

Subsecretario de Ingresos y Crédito de la Secretaría de Finanzas del
Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza.



ANEXO A. Tabla de Amortización

Periodo	Fecha de Inicio	Fecha de Pago	Monto Asegurado
1	28/01/2020	28/02/2020	18,663,801,362.06
2	28/02/2020	30/03/2020	18,673,444,890.28
3	30/03/2020	28/04/2020	18,683,213,553.24
4	28/04/2020	28/05/2020	18,693,109,013.18
5	28/05/2020	29/06/2020	18,703,132,944.14
6	29/06/2020	28/07/2020	18,713,287,031.82
7	28/07/2020	28/08/2020	18,723,572,971.58
8	28/08/2020	28/09/2020	18,733,992,220.35
9	28/09/2020	28/10/2020	18,744,546,496.99
10	28/10/2020	30/11/2020	18,755,237,529.80
11	30/11/2020	28/12/2020	18,766,067,060.89
12	28/12/2020	28/01/2021	18,777,036,842.10
13	28/01/2021	01/03/2021	18,788,148,887.93
14	01/03/2021	29/03/2021	18,799,404,725.45
15	29/03/2021	28/04/2021	18,810,806,393.20
16	28/04/2021	28/05/2021	18,822,355,690.15
17	28/05/2021	28/06/2021	18,834,054,679.02
18	28/06/2021	28/07/2021	18,845,904,935.26
19	28/07/2021	30/08/2021	18,857,908,545.96
20	30/08/2021	28/09/2021	18,870,067,361.18
21	28/09/2021	28/10/2021	18,882,383,493.46
22	28/10/2021	29/11/2021	18,894,859,069.59
23	29/11/2021	28/12/2021	18,907,495,726.64
24	28/12/2021	28/01/2022	18,920,295,617.25
25	28/01/2022	28/02/2022	18,933,260,706.57
26	28/02/2022	28/03/2022	18,946,393,573.16
27	28/03/2022	28/04/2022	18,959,696,208.36



28	28/04/2022	30/05/2022	18,973,170,819.16
29	30/05/2022	28/06/2022	18,986,819,625.12
30	28/06/2022	28/07/2022	19,000,644,608.74
31	28/07/2022	29/08/2022	19,014,648,018.31
32	29/08/2022	28/09/2022	19,028,832,115.84
33	28/09/2022	28/10/2022	19,043,199,178.38
34	28/10/2022	28/11/2022	19,057,751,746.91
35	28/11/2022	28/12/2022	19,072,491,876.73
36	28/12/2022	30/01/2023	19,087,421,888.82